

# **ESTADO DE ILLINOIS**

## **Enmienda No. 4 al Plan de Acción**

**28 de julio, 2010**

**(Revisado)**

**Fondos Suplementarios de CDBG para la Recuperación de  
Desastres Naturales 1800 ("Ike")**

**de Supplemental Appropriations Act**

**[Ley de Asignación Suplementaria]**

**Ley General 110-329, 2008**

**Registro Federal FR-5337-N-01**

**GOBERNADOR PAT QUINN  
ESTADO DE ILLINOIS**



## ENMIENDA (NO. 4) AL PLAN DE ACCIÓN CDBG “IKE” DE ILLINOIS

Por medio de esta enmienda al plan para la Beca de Desarrollo Comunitario (CDBG) para la Recuperación de Desastres Naturales (DR) 1800 (CDBG “Ike”), Illinois está proporcionando mayor flexibilidad para conceder fondos “Ike” por medio de los métodos esbozados abajo. Esta petición refleja el compromiso de Illinois a utilizar y conceder fondos “Ike” en una manera que apoya mejor a las necesidades de los residentes y las comunidades de Illinois y que pueden ser asistidos con fondos “Ike” de CDBG para la Recuperación de Desastres.

Para apoyar mejor las necesidades de las comunidades de Illinois dentro de las *Áreas Designadas por el Gobierno Federal como Elegibles para Asistencia CDBG “Ike” (Prueba A)* el Estado de Illinois está proponiendo hacer las revisiones descritas abajo al componente del Programa de Estabilización Comunitaria (CSP) del Plan de Acción CDBG de Illinois para la Recuperación de Desastres.

### Período de Comentarios Públicos

De acuerdo con los requisitos de CDBG, DCEO ha publicado cambios al borrador para el Plan de Acción CDBG de Illinois para la Recuperación de Desastres Naturales para así proveer la oportunidad a comentarios públicos. El propuesto Plan Enmendado para el Programa de Estabilización Comunitaria está disponible en la página web de DCEO, en [http://www.illinoisbiz.biz/dceo/Bureaus/Community\\_Development/CDBG+Disaster+Recovery+Programs/](http://www.illinoisbiz.biz/dceo/Bureaus/Community_Development/CDBG+Disaster+Recovery+Programs/).

Partes interesadas pueden sentirse libres de someter comentarios de forma escrita o por correo electrónico a DCEO. Los comentarios pueden ser dirigidos a: Maureen Palmer, Deputy Director, Office of Community Development, DCEO, 100 West Randolph, Suite 3-400, Chicago, IL 60601, o mandado por correo electrónico a [maureen.palmer@illinois.gov](mailto:maureen.palmer@illinois.gov), con "Comentario Público al Plan Ike Enmienda No. 4" en la línea de asunto del correo.

### Prólogo a los Propuestos Cambios al Programa de Estabilización Comunitaria (CSP)-“Ike”

Illinois reconoce que las necesidades dentro de sus comunidades son variadas y únicas. Con un entendimiento aumentado de las necesidades de las comunidades elegibles por los fondos del programa Ike para la Recuperación de Desastres Naturales de Illinois (vea Prueba A), Illinois está proponiendo ampliar el componente del Programa de Estabilización Comunitaria (CSP) “Ike”, con expandir los tipos de proyectos elegibles a consideración para estos fondos. Los proyectos priorizados a consideración por los fondos CSP serán diseñados para lograr beneficios que son más exhaustivos, variados o únicamente-personalizados de lo que pueda ser factible bajo otros componentes del programa estatal Ike—muchos de los cuales son desarrollados para apoyar a una actividad de proyecto específico o un ámbito de actividades, como las compras total Ike, los programas para rentar económicamente o de estímulo para los negocios.

Comunidades afectadas pueden recibir asistencia bajo el programa Ike CSP para apoyar sus esfuerzos de revivir su economía local por medio del desarrollo y/o preparación comercial; aumentar la vivienda por medio del desarrollo residencial; o con apoyar aumentos de infraestructura pública, muchas veces con relación al desarrollo económico, revitalización o la vivienda. Las actividades que pueden apoyar la revitalización o el desarrollo económico; la vivienda; o proyectos de infraestructura pública (como el planeamiento, la demolición, despeje, etc) o una combinación de estas actividades también serán elegibles por consideración bajo el componente CSP. La enmienda al componente del programa Ike-CSP está detallado abajo:

## Enmienda (No. 4) al Plan de Acción CDBG “Ike” de Illinois

### 4. El Componente del Programa de Estabilización Comunitaria Ike – Expandir los Tipos de Proyectos y/o Actividades Considerados para los Fondos del Programa “Ike”

Los **anteriores** parámetros para el Programa de Estabilización Comunitaria Ike fueron los siguientes:

#### **Programa de Estabilización Comunitaria Ike de Illinois**

El programa CDBG para la Recuperación de los Desastres Naturales 1800 (“Ike”), dirigirá fondos para soluciones exhaustivas comunitarias en condados declarados por el gobierno federal como afectados por los desastres para satisfacer un ámbito de necesidades de vivienda resultando en condiciones o circunstancias que causan dificultades severas a las comunidades, incluyendo por ejemplo, impactos a la vivienda por desastres relacionados a una inundación o tormenta, impactos de ejecuciones hipotecarias locales y declives significantes en las condiciones económicas locales. Actividades del programa pueden incluir: adquisición, rehabilitación, demolición, redesarrollo, nueva construcción y asistencia para los compradores de casa para la reventa de propiedad residencial. En las comunidades elegibles por fondos CDBG-DR (1800); i.e., las que también han sido dañadas físicamente por tormentas, inundaciones u otros desastres naturales en 2008, los problemas financieros continuos siendo experimentados por los dueños de casa hacen que el impacto sea doblemente devastador.

1. Asignación para la Actividad: \$20,000,000
2. Solicitantes Elegibles:
  - i. Gobiernos locales en comunidades afectadas por desastre en 2008
  - ii. Organizaciones Sin Fines de Lucro de parte de una o más comunidades elegibles locales
- 3a. Criterio de Umbral:
  - i. El proyecto cae dentro de una comunidad con una población de a 51% LMI, o
  - ii. Demuestra una necesidad urgente,
  - iii. El proyecto está dirigido hacia un área de tugurio/deterioro
- 3b. Criterio de Selección:
  - i. Capacidad y experiencia demostrada en el solicitante
  - ii. Nivel del costo del subsidio al programa por unidad
  - iii. La proporción de las unidades dirigidas para los hogares con ingresos bajos y moderados/muy bajos a moderados, hogares de personas con discapacidades y/o hogares con individuos ancianos
  - iv. Período de tiempo para terminar las unidades de vivienda
  - v. Solo puede usar el 120% AMI para Asistencia al Comprador de Casa
4. Límites a la Cantidad de la Beca: \$5,000,000 - \$15,000,000 por beca concedida; \$100,000/unidad máxima de subsidio para unidades de nueva construcción; \$60,000/ unidad máxima de subsidio para la rehabilitación de unidades existentes de vivienda.
5. Elegibilidad: 105(a)(1),(4), (7), and (24)
6. Objetivo Nacional: Tiene que satisfacer: LMI (51%), necesidad urgente o el objetivo nacional del tugurio/deterioro.

La Enmienda (No. 4) al Plan del Programa “Ike” de Illinois expandirá el ámbito de los proyectos elegibles bajo el componente del Programa de Estabilización Comunitaria-Ike en la siguiente manera:

1. Asignación para la Actividad: \$20,000,000.
2. Solicitantes Elegibles:
  - i. Gobiernos locales (incluyendo ciudades, condados, etc.) en comunidades elegibles para Ike
  - ii. Dos o más comunidades locales elegibles para Ike trabajando para apoyar a un proyecto individual o colaborativo,
  - iii. Organizaciones sin fines de lucro de parte de una o más comunidades elegibles para Ike,
  - iv. Comunidades locales de parte de compañías privadas actualmente localizadas o buscando situarse en una comunidad elegible para “Ike” que no satisfacen el criterio de los programas Ike para los negocios pequeños o grandes, cuando el área tiene tugurio/deterioro, o el 51% de los residentes del área son de bajos ingresos a moderados o el proyecto satisface una necesidad urgente.
- 3a. Criterio de Umbral/Objetivo Nacional:
  - i. Para actividades enfocadas en la revitalización/desarrollo económico, el área tiene tugurio/deterioro, apoyará a un mínimo del 51% de los residentes de bajos ingresos a moderados, apoyará a un mínimo del 51% de los empleados son bajos ingresos a moderados en una compañía local o el proyecto satisface una necesidad urgente;
  - ii. Para actividades enfocadas en la vivienda, una porción significativa de las unidades de vivienda tiene que ser dirigida a hogares con ingresos muy bajos a moderados, hogares con personas discapacitadas u hogares con ancianos; el área tiene tugurio/deterioro; o el proyecto satisface una necesidad urgente.
  - iii. Para proyectos enfocados en la infraestructura pública, el proyecto apoyará a un mínimo de 51% de los residentes con bajos ingresos a moderados, el área tiene tugurio/deterioro o el proyecto satisface una necesidad urgente.
- 3b. Criterio de Selección:
  - i. Control/administración del proyecto—la capacidad y experiencia demostrada del solicitante;
  - ii. Beneficio(s) del proyecto—La extensión y la naturaleza del (los) beneficio(s) a la(s) comunidad(es) que resultarán del proyecto (beneficios económicos, de vivienda y/o de instalaciones/ infraestructura pública serán logrados);
  - iii. Impacto del proyecto:
    - a. Proyectos que apoyan a comunidades múltiples son priorizados, o
    - b. Proyectos que logran un impacto significativo dentro de una o más comunidades.
  - iv. Apalancamiento/ subsidio externo:
    - a. Para proyectos de no vivienda, la extensión de apalancamiento adicional será considerada,
    - b. Para proyectos de vivienda, el nivel del costo por unidad de un subsidio al programa será considerado.
4. Límites a la Cantidad de la Beca: \$1,000,000 - \$15,000,000 por cada beca individual concedida.
5. Elegibilidad: HCDA Sec.105(a)- todas las provisiones.

**Prueba A**  
**Áreas Federalmente-Designadas como Elegibles para Asistencia CDBG “Ike”**

Los siguientes condados de Illinois fueron declarados como elegibles para asistencia federal en las tres Declaraciones de Desastres de 2008:

**Condados de Illinois Declarados Bajo FEMA-1800-DR**

- |                   |                       |
|-------------------|-----------------------|
| 1. Bureau County  | 9. Kendall County     |
| 2. Cass County    | 10. LaSalle County    |
| 3. Cook County    | 11. Macoupin County   |
| 4. DeKalb County  | 12. Montgomery County |
| 5. DuPage County  | 13. Peoria County     |
| 6. Greene County* | 14. Scott County      |
| 7. Grundy County  | 15. Will County       |
| 8. Kane County    | 16. Woodford County   |

**Condados de Illinois Declarados Bajo FEMA-1771-DR**

- |                      |                        |
|----------------------|------------------------|
| 1. Adams County      | 14. Lake County        |
| 2. Calhoun County    | 15. Lawrence County    |
| 3. Clark County      | 16. Madison County     |
| 4. Coles County      | 17. Mercer County      |
| 5. Crawford County   | 18. Monroe County      |
| 6. Cumberland County | 19. Pike County        |
| 7. Douglas County    | 20. Randolph County    |
| 8. Edgar County      | 21. Rock Island County |
| 9. Greene County*    | 22. St. Clair County   |
| 10. Hancock County   | 23. Scott County       |
| 11. Henderson County | 24. Whiteside County   |
| 12. Jasper County    | 25. Winnebago County   |
| 13. Jersey County    |                        |

**Condados de Illinois Declarados Bajo FEMA-1747-DR**

- |                    |                      |
|--------------------|----------------------|
| 1. Iroquois County | 2. Livingston County |
|--------------------|----------------------|

\*Los Condados de Greene y Scott fueron declarados bajo ambas declaraciones FEMA 1771 y 1800